



**Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.**

**Oficio Núm.** 150/ORV/ 5003 /2024

**Bitácora:** 30/KT-0153/10/24 **Correspondencia:** 30D7N-02255/2410

**Asunto:** Modificación de datos de registro de UMA

Xalapa, Veracruz, a 21 de octubre del 2024.

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE y/o  
JUAN CARLOS CONTRERAS BAUTISTA**

Anastacio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano s/n,  
Col. Centro, C.P. 9100,  
Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.  
Tel: 228 8181111 ext 115.

Correo electrónico: [mstedema@gmail.com](mailto:mstedema@gmail.com)

**PRESENTE**

Me refiero al escrito recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz el 16 de octubre de 2024, medio por el cual solicita, a través del formato SEMARNAT-08-098, la Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre [UMA al plan de manejo para realizar actividades de mantenimiento, rehabilitación, investigación, resguardo, exhibición y educación ambiental para las especies de fauna silvestre: *Heloderma horridum* y *Cairina moschata* en la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre [UMA] denominada "Naturalia, Santuario de Vida Silvestre" con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-CR-0215-VER/23, ubicado en el Municipio de Xalapa, Veracruz; al respecto le comunico lo siguiente:

Que después de revisar y analizar su documentación y el expediente que obra en el archivo de esta Oficina de Representación por parte del área técnica, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 2º, Fracción 5, 3º, letra A., Fracción 7, inciso a); 33, 34, Fracción 19, 35, Fracción 10, inciso i), del Reglamento Interno de la SEMARNAT, publicado en el D.O.F. el día 27 de julio de 2022; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27,28, 39,40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 de fecha julio 24 de 2006, la información remitida ha sido incorporada al expediente correspondiente y, a partir de la fecha de expedición de la presente, **QUEDAN INCLUIDAS EN SU REGISTRO LAS ESPECIES ANTES DESCRITAS**, así como **APROBADO EL ALCANCE AL PLAN DE MANEJO PRESENTADO**, en el entendido que una vez que se cuente con ejemplares de las especies de su interés y sean albergados en sus instalaciones deberá integrar, presentar y actualizar su inventario utilizando el sistema de marca asignado.

Finalmente, le informo que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGPARN.03. VS. 5119/23 de fecha 10 de noviembre de 2023, medio por el cual se otorgó el registro de la UMA.



**Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.**

**Oficio Núm. 150/ORV/ 5003 /2024**

**Bitácora: 30/KT-0153/10/24 Correspondencia: 30D7N-02255/2410**

El presente se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo [LFPA], tomando por verídica la información presentada: en caso de existir falsedad en la información manifestada, el Promovente será acreedor a las sanciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 420 Quáter, fracciones II, IV y V del Código Penal Federal, referente a los delitos en materia ambiental.

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ.**

**BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS.**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE EL BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS, JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES".

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p.- Dirección General de Vida Silvestre.  
Gabriel García Parra. - Encargado de despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz  
Noel Cruz González. - Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Expediente.

  
DFB / NCG // CAMG